

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales

Subdirección de Promoción de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficio No.213/DGSST/1204/2011.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS



México, D.F. a 23 de noviembre de 2011
2011, Año del Turismo en México”.

Lic. Christian Turégano Roldán

Director General de Normas y Secretarías

Técnico de la Comisión Nacional de Normalización

Presente.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, por este conducto me permito notificar a usted el resultado de la segunda revisión quinquenal de la NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad.

Antecedentes

La NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 9 de marzo de 2001, entró en vigor el 21 de noviembre de 2001, concluyó su primer período quinquenal el 21 de noviembre de 2006 y su segundo período quinquenal el 21 de noviembre de 2011.

Justificación

Los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, establecen que las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada cinco años en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización que las elaboró y, con base en su opinión, la dependencia competente deberá notificar el resultado de dicha revisión al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

Resultados

Derivado de la revisión realizada a la NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo concluyó que se ratificara su vigencia y se considerarán para su modificación los aspectos siguientes:

- Actualizar sus disposiciones normativas, en especial para el equipo de protección personal;
- Modificar la redacción de algunos numerales para dejarlos en términos más claros y sencillos;
- Incorporar el plan de atención a emergencias;

Av. Anillo Periférico Sur No. 4271, Edificio "A", Nivel 5, Colonia Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, México, D.F., 14140

Tel. 30.00.21.00, ext. 2201 www.stps.gob.mx

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales

Subdirección de Promoción de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficio No.213/DQSST/1204/2011.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

- Integrar el Procedimiento para la evaluación de la conformidad, y
- Adicionar disposiciones que permitan a los sujetos obligados el uso y aplicación del Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo antes expuesto, notifico a ese Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que, como resultado de la segunda revisión quinquenal llevada a cabo por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011, se ratifica la vigencia de la NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad, en sus términos actuales y, posteriormente, se procederá a su modificación. Para tales efectos, se incorporará el tema en el Programa de Normalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del ejercicio correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

Atentamente
El Director General



Lic. José I. Villanueva Lagar
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

C.c.p. Mtro. Diódoro José Siller Argüello.- Director General de Asuntos Jurídicos.

EGH/MPY/pmv

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

